

Urvina Servicios Internacionales S.A de C.V. Especificación Técnica

Código: SGF2-017

Rev.: 0

Fecha: 05/01/09

Denominación: Guante tejido de Kevlar C/palma de carnaza Mod. KCR-3200

Aplicaciones: Para operaciones donde exista un agente físico de riesgo mecánico consistente en corte,

abrasión y pinchazo en palma.

CARACTERÍSTICAS GENERALES

Descripción.

Guante de tejido de Kevlar gramaje pesado, palma de carnaza con orleado de hule entorchado e hilo filamento poliéster para su ajuste al antebrazo.

Características:

Por las características propias de la materia prima que lo integra lo tenemos catalogado como un guante para maniobras con riesgos de corte y abrasión como lo pueden ser operaciones de traspaleo y manipulación de piezas su palma de carnaza proporciona protección al pinchazo, además de una mayor protección a la abrasión así como mejor vida útil.

Material:

Material externo:

Palma de carnaza con hilo de kevlar tejido. Elástico en puño con hilo de hule entorchado

Dimensiones:

Talla:	GTE. KCR-3200	
A: Largo total	≥ 220 mm.	
B: Largo de puño	<u>></u> 60 mm.	
C: Ancho de palma	≥ 105 mm.	
D: Ancho puño	<u>></u> 80 mm.	



Emisor: Juan Hernández Gerente de Aseguramiento de Calidad Aprobado: Juan Carlos Caudillo M.. Jefe de I+D



Urvina Servicios Internacionales S.A de C.V. Especificación Técnica

Código: SGF2-017

Rev.: 0

Fecha: 05/01/09

Denominación: Guante tejido de Kevlar C/palma de carnaza Mod. KCR-3200

Aplicaciones: Para operaciones donde exista un agente físico de riesgo mecánico consistente en corte,

abrasión y pinchazo en palma.

CARACTERISTICAS

Características del hilo	Valor	según Norma
Kevlar.	10/2	
Hule entorchado (orleado)	40/75-1 Deniers	
Hule entorchado (puño)	55/75-1 Deniers	
Hilo filamento polyester	300/68-1 Deniers	
Características del Guante	Valor	según Norma
Peso	90 gramos. <u>+</u> 5%	
Número de Hilos	3 de 2 cabos= 6 hilos	

CONDICIONES DE USO

Revisión:

- El guante nuevo debe de estar libre de defectos de rotura, abertura, agujeros, o deshilados en cuerpo y costuras de palma de carnaza.
- 2. Antes, durante y después de la jornada de uso los guantes deben de ser revisados, que no presenten deterioro, desgaste, saturación, rompimiento, y si es así solicite su cambio por otro nuevo.

Colocación:

- 1. Manos limpias al colocarse los guantes para mantener una higiene a sus manos, y no ensuciar, manchar o contaminar el interior del guante.
- 2. Ajustar perfectamente el guante a la mano en dedos, palma, dorso y puño.

Retiro:

1. Cuidar que la piel de la mano no tenga contacto con el contaminante impregnado en el equipo.

Limitaciones:

- 1. El nivel de resistencia mecánica y pinchazo solo se aplica sobre la palma del guante. Pueden ser diferentes sobre el dorso de los guantes.
- 2. Evite la impregnación excesiva de agua, aceite, grasa, solventes, sustancias agresivas, o el contacto extremo directo, ya que afecta al producto en la transformación y envejecimiento prematuro en los guantes.
- 3. No exceda el uso de los guantes ante el riesgo mecánico, como pueden ser a objetos demasiado filosos, a la abrasión agresiva y filos.

Emisor: Juan Hernández Gerente de Aseguramiento de Calidad Aprobado: Juan Carlos Caudillo M.. Jefe de I+D



Urvina Servicios Internacionales S.A de C.V. Especificación Técnica

Código: SGF2-017

Rev.: 0

Fecha: 05/01/09

Denominación: Guante tejido de Kevlar C/palma de carnaza Mod. KCR-3200

Aplicaciones: Para operaciones donde exista un agente físico de riesgo mecánico consistente en corte,

abrasión y pinchazo en palma.

LIMPIEZA/MANTENIMIENTO

1.- Susceptible a lavado industrial



RESGUARDO

- 1. En su almacén a los guantes lleve a cabo lo mencionado en la NOM-006-STPS-1993, correspondiente a la estiba y desestiba de los materiales.
- 2. Se recomienda no abrir o romper el empaque o embalaje de contenido de los guantes, para mantenerlo sin afectación del producto, solo hasta su entrega para su uso.
- 3. Su almacenamiento debe de ser en lugar techado libre de la intemperie, almacenados arriba del piso.

DISPOSICIÓN FINAL

1. Si los guantes son contaminados con sustancias químicas o agentes biológicos, debe considerarlos como productos peligrosos, procediendo a su disposición de desecharlos de acuerdo a la normatividad aplicable en el centro de trabajo.